

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10441.-

VISTO:

El Expediente N° CD-018-V-2004; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos Sector 40 Viviendas Kartodromo, solicitan se imponga el nombre de "Edith Stagnaro" a una calle de dicho barrio.-

Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal informó e identificó una calle disponible para ser designada con el nombre de "Edith Stagnaro".-

Que por sus méritos como ciudadana resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar su nombre para ejemplo de todos los habitantes.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 008/2006 emitido por la Comisión Interna de Acción Social, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2006, el día 22 marzo de próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°005/2006, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Edith Stagnaro" a la calle ubicada en -----los Barrios San Lorenzo Norte y San Lorenzo Sur, la cual corre entre las Manzanas B y K y la Manzana 59, de acuerdo al croquis de ubicación adjunto que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-018-V-2004).-

**ES COPIA:
omm.**

[Handwritten signature]
FERRARI
EJECUTIVO



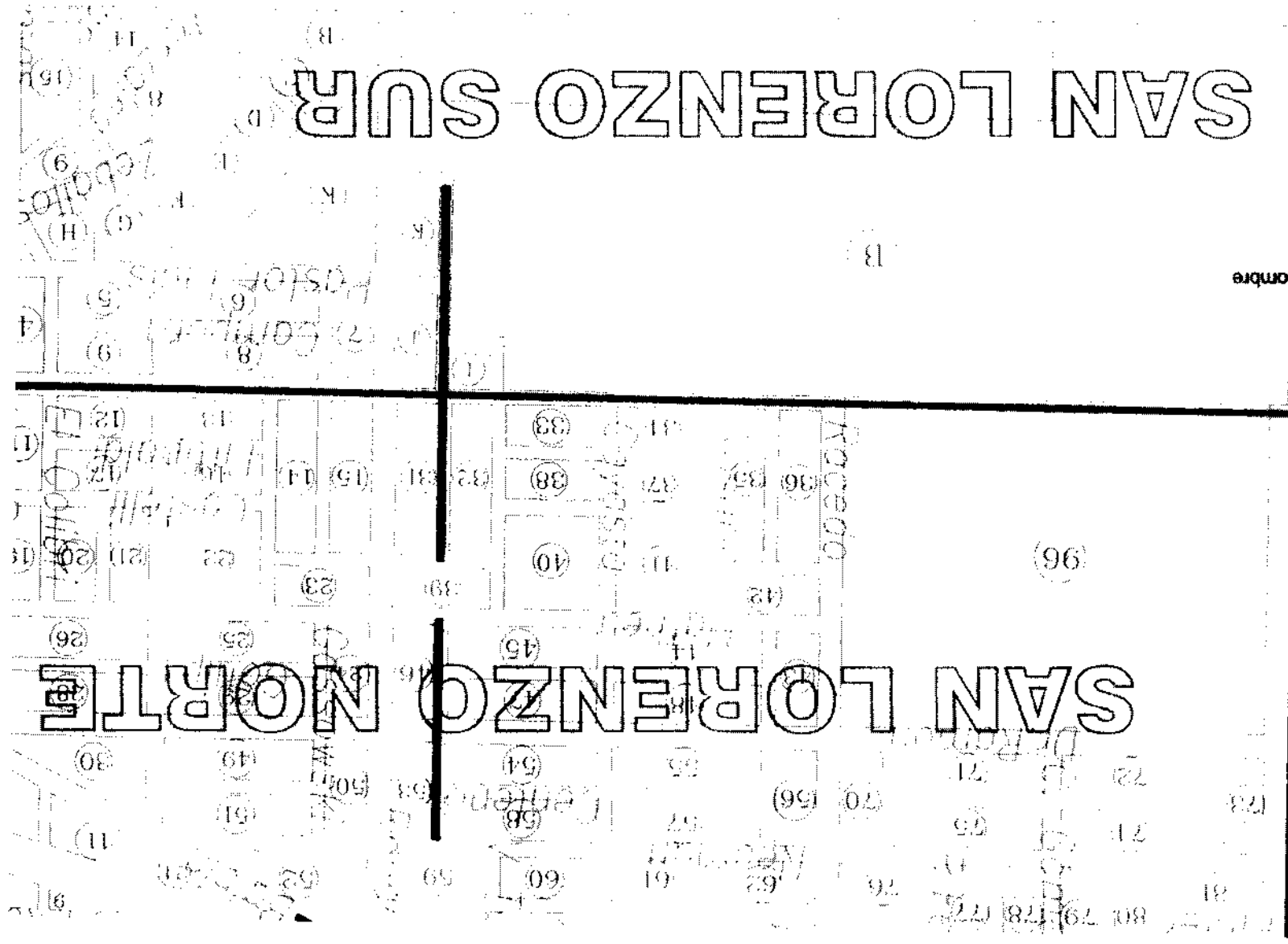
**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° 10441 / 2006
Promulgada por Decreto N° 0373 / 2006
Expte N° CD 018 - V. 04
Obs. :

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1567
Fecha: 12 / 05 / 06

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



[Handwritten signature]

[Faint text: Calle sin nombre]